RESOLUCIÓN 01/911/12
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LCO Nº 04/2012 – "ADQUISICION DE VEHICULOS AD REFERENDUM A REPROGRAMACION DEL PLAN FINANCIERO Y A LA APROBACION DEL EQUIPO ECONOMICO".

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CO Nº 04/2012 – "Adquisición de Vehículos Ad Referéndum a Reprogramación del Plan Financiero y a la Aprobación del Equipo Económico", y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 30 de noviembre de 2012, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de 02 (dos) presentaron sus propuestas, por lo que se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03, Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres.

Que, las empresas que presentaron ofertas son: ***VR S.A.*** *(Oferta Gs. 180.000.000);* ***TAPE RUVICHA SAECA*** *(Oferta Gs. 170.000.000)*

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluye que todas las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales.

Que, el menor precio presentado asciende a Gs.170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones)

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30º, Inc. "c" estipula: ***"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: … que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"***

Que, es recomendación del Comité de Evaluación, ***Declarar desierto*** *el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "Adquisición de Vehículos Ad Referéndum a Reprogramación del Plan Financiero y a la Aprobación del Equipo Económico"*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 01/911/12
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- ***DECLARAR*** *desierto el procedimiento* ***de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "Adquisición de Vehículos Ad Referéndum a Reprogramación del Plan Financiero y a la Aprobación del Equipo Económico"***

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

CO Nº 04/2012 – Adquisición de Vehiculos Ad Referendum a Reprogramacion del Plan Financiero y a la Aprobación del Equipo Económico

ANEXO Nº 1

DETALLE DE DECLARACIÓN DESIERTA

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DESIERTO			
		Bien o Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS				P.U.IVA incl.	Marca del Producto	Procedencia	P.T. IVA incl.
1	25101507-002	Camionera doble cabina 4X4	Tipo de Vehiculo: CAMIONETA DOBLE CABINA 4	Unidad	Unidad	1				
			Modelo del Vehiculo AÑO 2012 EN ADELANTE							
			Motor: 4 tiempos Turbo Diesel Intercooler							
			Cilindrada de 2800 cc como mínimo							
			Cuatro Cilindros en linea							
			Potencia: 136 cv Mínimo. 3400 RPM Mínimo.							
			Sistema de Dirección Hidráulica							
			Transmisión Mecánica: 5 (cinco) velocidades hacia adelante y 1 (una) de marcha atrás. Palanca al piso.							
			Tracción en las 4 (cuatro) ruedas							
			Molinete							
			Diferencial Autoblocante							
			Cabina Doble Metálica con 4 Puertas							
			Capacidad interior 5 Personas							
			Aire Acondicionado Digital. Opcion F/C							
			Sistema de Frenos: ABS en las 4 ruedas							
			Seguridad: Airbag conductor y acompañante							
			Bloqueo: Central con mando a distancia							
			Garantía: Mínimo un año							
			ACCESORIOS:							
			Juego de herramientas, gato hidráulico, llave de ruedas, pinza acople, extintor de incendio con polvo químico y baliza.							
			Rueda de Auxilio							
			Equipo de radio AM/FM con CD. Lector MP3. Puerto USB.							
			Asientos tapizados en tela							
			Control de velocidad crucero							
			Consola con porta vaso							
			Apoya brazos central con porta objetos							
			Cobertor retráctil de carga							
			Computador de a bordo							
			Llanta de aleación Aro 16" como mínimo							
			Color: Especificar disponibilidad							
			Inscripción del logo institucional							
			Sistema de seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas)							
			Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, llave de ruedas, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller.							
			Deberá presentarse junto con los vehículos: Certificado ante Escribano Público de Garantía de Buen Funcionamiento por el término de 50.000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20.000 kilómetros cada 5.000 kilómetros (deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros).							
			La oferta deberá incluir los gastos de trasferencia e inscripción en el Registro Único del Automotor (RUA)							
			Seguro del vehículo con cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega Según Anexo I							
			SEGURO DEL VEHICULO - El precio del vehículo deberá incluir un seguro que deberá contar con las siguientes coberturas:							
			a) Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo, 100%							
			b) Robo, 100%							
			c) Tumulto popular, 100%							
			* Responsabilidad Civil (Cualquier conductor)							
			a) Lesiones o muerte de terceras personas, Gs. 30.000.000.-							
			b) Daños a terceros, Gs. 20.000.000.-							
			c) Accesorios, robo parcial, 100% del daño.							
			d) Robo de radio, antena, aire acondicionado, 100% del daño							
			* Ocupantes del vehículo							

731

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administr
y Directora General - DIBEN

			a) Muerte por persona, Gs. 20.000.000 (por ocupante)							
			b) Incapacidad permanente, Gs. 20.000.000 (por ocupante)							
			c) Gastos por asistencia médica, hasta Gs. 20.000.000 (por ocupante)							
			* Beneficios adicionales							
			a) Asistencia Mecánica, Grúa, Cerrajería y búsqueda de repuestos 24Hs. Asistencia ambulancia, las 24 Hs.							
			b) El seguro deberá tener una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo a la Contratante.							
										DESIERTO

PROF. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN